



CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO SRA. GABIRLA VASQUEZ MORA, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL DRA. MICHELLE BACHELET CESFAM JERIA.

DECRETO SALUD Nº 1980.-

CHILLAN VIEJO, 22 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; el DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

## **CONSIDERANDO**

La Solicitud presentada con fecha 22 de septiembre de 2011, por la Sra. GABRIELA VASQUEZ MORA, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria.

Decreto (S) Nº 01726/19.08.2011 mediante el cual se autorizan las horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Ana Caamaño Caamaño, Directora (s) del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

## **DECRETO:**

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (03 Horas) a la Sra. GABRIELA VASQUEZ MORA, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", por el día 26 de septiembre de 2011 en jornada de 08:00 a 11:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/C\$N/lec. DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Departamento de Salud Municipal.